

REL 273-78

(12)

Seal 150



NOMBRE : FLORES ARAYA, JOSE ORLANDO
C. IDENTIDAD : 34.602 de MAIPU
ESTADO CIVIL : SOLTERO
FECHA NACIMIENTO: 5 DE AGOSTO DE 1955.
EDAD : 19 AÑOS A LA FECHA DE SU DETENCION
DOMICILIO : PASAJE CHILLAN N°1.175. POB. WILLIAM O'NEAL, MAIPU
PROFESION : ESTUDIANTE 4°MEDIO. OFICIO COMBUSTION INTERNA DE AUTOMOVILES -COLEGIO INDUSTRIAL CUATRO ALAMOS DE MAIPU.

LOS HECHOS :

José O. Flores, fue detenido el 23 de agosto de 1974, aproximadamente a las 10:30 hrs. de la mañana en el recinto de la Escuela Industrial de Maipú, donde realizaba sus estudios. La detención la efectuaron militares, dos oficiales y dos conscriptos, al mando del Teniente Haroldo Latorre de la Escuela de Sub-oficiales del Ejército. José Flores permaneció un día en dicha Escuela de Sub-oficiales, donde fue interrogado por el Teniente Hernán Ramírez Mald, y luego fue entregado a la DINA, que lo trasladó a Villa Grimaldi.

El mismo día de su arresto, el 23 de agosto, fue detenido también en el recinto de la Escuela industrial, el profesor José Tomás Alfaro Acuña y seis días después, el 29 del mismo mes, una alumna del mismo establecimiento educacional, Miriam Vega Alfaro, fue arrestada en su domicilio -todos ellos habían tenido militancia comunista. El mencionado profesor estuvo con Flores Araya en la Escuela de Sub-oficiales y luego, junto a Miriam Vega, permanecieron los tres en "Villa Grimaldi". El profesor Alfaro salió finalmente en libertad y Miriam Vega fue expulsada del país y José Flores permanece desaparecido hasta la fecha.

El mismo día de la detención, aproximadamente a las 13:30 hrs. el hogar de José Flores fue allanado por el Teniente Latorre -quien a la fecha era jefe Educacional de los colegios de Maipú- y el teniente Hernán Ramírez, de la mencionada Escuela de Sub-oficiales. Dichos oficiales manifestaron a la madre de Flores que éste se encontraba arrestado. Tres días después, el 26 de agosto de 1974, personal de DINA efectuó otro allanamiento en el mismo lugar.

En recurso de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago el 31 de marzo de 1977, la madre de Flores -Sra. Lidia del Carmen Araya Araya, carnet de identidad N°33.767 de Maipú, relata los hechos :

"El día 23 de agosto de 1974, mi hijo ya individualizado, fue detenido, entre las 10 y las 11 de la mañana en la Escuela Industrial de Maipú, por efectivos militares, al mando del Teniente Haroldo Latorre, de la Escuela de Sub-oficiales del Ejército, al cual lo acompañaban dos oficiales más y dos conscriptos. Ese mismo día, fue detenido en ese establecimiento Educacional, un profesor, don José Alfaro Acuña y una ex-alumna doña Miriam Vega Alfaro, fue detenida en su domicilio el día 29 de agosto de 1974, y que en la actualidad se encuentra en el extranjero. Las personas mencionadas estuvieron detenidas junto con mi hijo, en el lugar de detención denominado "Villa Grimaldi" y luego trasladados a "Tres Alamos", saliendo el profesor posteriormente en libertad, en el mes de diciembre de 1975 y la joven mencionada desde "Tres Alamos" salió hacia el extranjero."

En otro párrafo agrega :

"El mismo día de la detención de mi hijo, mi casa fue allanada por el mismo Teniente Latorre, otro oficial y efectivos militares, siendo aproximadamente las 13:30 hrs., manifestándome el Teniente encargado del allanamiento que mi hijo había sido detenido. Luego, el día lunes 26 de agosto de 1974, mi casa fue nuevamente allanada, esta vez por elementos pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). En ninguno de los dos casos, se exhibió la correspondiente orden de allanamiento, ni la debida identificación."

En denuncia por Presunta Desgracia interpuesta ante el 7º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, Rol N°76.453-3, entrega su testimonio el Director de la referida Escuela Industrial, don Luis Figueroa Márquez, 53 años, casado, Carnet de Identidad N°58.172 de Chillán, declarando a fs. 7 :

"El Teniente Haroldo Latorre de la Escuela de Sub-oficiales del Ejército es coordinador educacional de las Escuelas y colegios de Maipú."

"Me consta la detención del alumno José Orlando Flores Araya por parte de este oficial, la que se llevó a efecto en la misma Escuela en que me desempeño".

"Esto fue el 23 de agosto pasado, como a las diez horas, por el hecho que este joven según lo manifestado por el oficial referido, habría estado recolectando dinero para organizar la Juventud Comunista dentro y fuera del plantel educacional".

"Asimismo, fue detenido un profesor, señor Alfaro, y ante éstas detenciones un alumno de apellido Soto, se arrancó del Colegio. Por declaraciones del padre de este alumno sé que está su hijo viviendo en Argentina".

"No tengo conocimiento de otras detenciones en mi plantel".

"Posteriormente fui informado por el oficial Sr. Latorre que el alumno Flores fue dejado en libertad y que probablemente haya sido detenido por el Servicio de Inteligencia Militar o por otros organismos".

"Eso es cuanto sé al respecto y de lo cual he informado a la madre del alumno Flores Araya, la que ha concurrido en varias oportunidades a pedir información".

"Dicho oficial andaba en el momento de la detención acompañado de otros militares".

"En cuanto al oficial Sr. Ramírez, éste me fue presentado por el Sr. Latorre en fecha posterior".

En la misma causa por Presunta Desgracia, el aprehensor, Haroldo Alberto Latorre Sánchez, casado, en esa fecha Teniente del Ejército, cédula de identidad 12.495 de Maipú, domiciliado en la Escuela de Sub-oficiales del Ejército, a fs. 9 declara :

"Efectivamente me correspondió practicar la detención de José Orlando Araya Flores en la Escuela Industrial de Maipú el 23 de agosto pasado en la mañana."

"No se detuvo a la niña que se señala, sino que a un profesor cuyo nombre ignoro, es decir no recuerdo en este acto. Esta detención se practicó en cumplimiento a órdenes superiores, y obedecía al hecho de que dicho detenido participaba en una colecta de apoyo al Partido Socialista".

"Dicho inculpado reconoció ese hecho". "El mismo día fue dejado en libertad en la unidad señalada".

A fs. 8 vuelta, de la misma causa, depone Hernán Alejandro Ramírez Mald, soltero, carnet de identidad 5.529.105-9 de Santiago, a la fecha Teniente de Ejército, domiciliado en la Escuela de Sub-oficiales, Av. Blanco Encalada 1.550. En su declaración dice :

"Tengo conocimiento de los hechos materia de la denuncia que en este acto se me ha leído".

"No participé en la detención de las personas señaladas en la denuncia".

"Sin embargo, la denunciante concurrió a la Escuela donde milito a preguntarme sobre su hijo, el 26 de agosto pasado y le manifesté que efectivamente dicho hijo había quedado en libertad el día viernes 23 de agosto pasado".

"Eso es cuanto puedo decir al respecto".

"Yo interrogué en la Unidad al detenido José Orlando Flores Araya, pero no puedo pronunciarme ante el Tribunal sobre este interrogatorio, por ser absolutamente confidencial".

No obstante lo anterior, en que hay reconocimiento de la detención, pero se afirma que Flores habría sido dejado en libertad "en la unidad señalada" (Esc. de Sub-oficiales) éste no quedó libre, siendo llevado por DINA de allí a la "Villa Grimaldi".

En la mencionada causa por Presunta Desgracia, a fs. 35, José Tomás Alfaro Acuña, casado, profesor en mecánica de automóviles, carnet 46.241 de Maipú, declara :

"Fui profesor en mi especialidad en la Escuela Industrial de Maipú, desde abril de 1972 hasta el 23 de agosto de 1974, fecha en que fui detenido en dicha Escuela, por personal de Inteligencia Militar, por supuestas actividades políticas comunistas. Reconozco que fui militante de dicho partido hasta 1969 ó 1970 y al egresar de la Universidad Técnica del Estado, terminé con dichas actividades."

"Fui detenido sólo. Conocía al alumno José Orlando Flores Araya ya que estaba bajo mis enseñanzas. Posteriormente supe que fue detenido el mismo día que yo, pero él por la mañana".

"Nos encontramos en la Escuela de Sub-oficiales, sin poder comunicarnos, y el mismo día de la detención fui trasladado a la Villa Grimaldi; no volviendo a verlo más, pero lo oí nombrar y también lo oí hablar. Me tuvieron ahí hasta el día 29 del mismo mes y fui trasladado en definitiva al Campamento de Tres Alamos y ya no volví a ver a José Flores Araya nunca más. En cuanto a la niña Miriam Vega Alfaro, no la conozco".

"Fui dejado en libertad el 30 de diciembre de 1975".

"Nunca pude hablar con el alumno Flores después de nuestra detención. Eso es todo cuanto puedo decir al respecto."

Los antecedentes configuran claramente la detención de Flores Araya bajo la responsabilidad de oficiales del Ejército y su desaparición, estando en manos de la DINA. Hasta el momento, no se ha vuelto a tener noticias del afectado.

ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS :

- Se interpuso Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones, Rol N°998-74 del 27 de agosto de 1974.
- Recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones, Rol 137-77 del 31 de marzo de 1977. Fue declarado sin lugar el 13 de mayo de 1977. El 21 de junio del mismo año -en mérito de los antecedentes y el informe del Ministerio del Interior- se confirma dicha resolución.
- Se interpuso Denuncia por Presunta desgracia ante el 7° Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, el 12 de noviembre de 1974, Rol N°76.453-3.

El 21 de enero de 1975 la familia interpone nueva denuncia por Presunta desgracia en el mismo juzgado, Rol N°76.648-1, la que fue acumulada a la causa anterior, conservando el N°de rol original (76.453-3).

En los informes el SENDET responde al Tribunal que Flores Araya no registra antecedentes (fs. 19 vta. oficio 3550/861/1 del 20 de febrero de 1975; fs. 35 "no está ni estuvo nunca detenido en Tres A-lamos).

El Ministerio del Interior, en oficio del 5 de junio de 1975, responde que Flores no ha sido detenido por orden de dicho Ministerio y con fecha 29 de septiembre de 1976, responde que José Flores y Miriam Vega Alfaro, no han sido arrestados, ni figuran en los kardex del Ministerio, que carecen de antecedentes y no hay resolución que los afecte.

La madre del afectado solicita en dos oportunidades que se cite a declarar al profesor José Alfaro Acuña. El Juzgado consulta al SENDET por la detención de dicho profesor y a fs. 35 SENDET responde que el profesor Alfaro no está ni ha estado nunca detenido; sin embargo, a fs. 37 reconoce la detención, informa que tuvo decreto de expulsión y que finalmente fue puesto en libertad. Posteriormente, Alfaro es citado a declarar en el proceso.

El 4 de octubre de 1976, se dicta sentencia: "no se encuentra suficientemente acreditado la existencia de algún hecho punible", sobreseyendo temporalmente la causa. El 25 de noviembre de 1976 se aprueba la resolución.

Se efectuaron, además, innumerables gestiones de carácter administrativo, incluyendo una carta al Presidente Pinochet; todo resultó infructuoso y aún se ignora el paradero del detenido José Orlando Flores Araya.